Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

USHUAIA, **13 de julio de 2023.**

VISTO el Expediente Nº E – 42673 - 2023, Ámbito M.E. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la reparación correspondiente al vehículo oficial dominio AA-601-YR, perteneciente a la Secretaría de Unidad Gobernador.

Que mediante la Disposición D.G.A. Ss.F.V. Nº 37/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 75/23.

Que en dicho contexto, se presenta un único oferente, siendo la firma GLOKER TRUCKS SA C.U.I.T. N° 30-71054859-1.

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa Nº 75/23 a favor de la firma GLOKER TRUCKS SA C.U.I.T. N° 30-71054859-1, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 550.515,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial Nº 168/22 y su modificatorios N° 2681/22 y 1464/23.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y Nº 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 188/23 y su modificatoria N° 565/23, y la Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de los Decretos Provinciales N°263/20 - Anexo I, N°188/23 y su modificatoria N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada Nº 75/23 RAF-1116, que tramita la reparación correspondiente al vehículo oficial dominio AA-601-YR perteneciente a la Secretaría de Unidad Gobernador, a favor de la firma GLOKER TRUCKS SA C.U.I.T. N° 30-71054859-1, los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 CENTAVOS ($ 550.515,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a los agentes responsables de administrar financieramente el Fondo Permanente de Gastos para la Flota Vehicular TDF, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

G.T.F.
M.A.C.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR

…///2

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria 0625UG, UC0625, Clasificador 30000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss.F.V. Nº **88** /23.

G.T.F.
M.A.C.

BARROS Daniel Guillermo

Firmado digitalmente por BARROS Daniel Guillermo